

estructuras del seguro social.

#### JUBILADO

► Toda persona que ha cumplido los requisitos de tiempo de imposiciones y edad de retiro, o padece una lesión permanente física o mental, total o parcial, y percibe una pensión regular del Estado o del Seguro Social, o una renta vitalicia de una compañía aseguradora, por condición de vejez o invalidez.

#### JUBILACIÓN ORDINARIA DE VEJEZ

► El asegurado que cumple 60 años de edad y acreditar 30 años de imposiciones tendrá derecho a una pensión de vejez que será igual al 75 por ciento del promedio de los 5 años de mejor sueldo o salario de aportación.

#### LEASING

► Es el rendimiento financiero de bienes que se ceden como alquiler pero con las probabilidades de compra.

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0016

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA C.C. LABORATORIOS PHARMAVITAL CIA. LTDA.

La compañía C.C. LABORATORIOS PHARMAVITAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20/abril/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.A.DIC.0150

- 1.- DOMICILIO: Cantón AMBATO, provincia de TUNGURAHUA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 15.000,00 Número de Participaciones 15.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Ambato, 1 junio 2006

**Dra. Leonor Holguín Bucheli**  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS  
SEDE EN AMBATO

16093